



AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

ANUNCIO de 14 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2019 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2019080642)

Aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 1/2019 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valverde de Leganés consistente en la supresión de fondo máximo edificable en la ordenanza reguladora de la tipología residencial familiar intensiva (artículo v. 111), por acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Toda la documentación, podrá ser examinada en la oficina técnica del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valverde de Leganés, 14 de mayo de 2019. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 13 del Plan General de Ordenación Urbana. (2019ED0065)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de mayo del actual, consistente en la modificación del artículo 15.2 de las Normas Urbanísticas relativo a las condiciones edificatorias en suelo no urbanizable común, al objeto de que la limitación de la altura de la edificación pueda rebasar los 9 m en el caso de usos productivos o dotaciones públicas cuyos requisitos funcionales exijan una superior, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de los de mayor circulación de la provincia.



Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

www.zafra.es

De no presentarse reclamaciones se considerará aprobada provisionalmente la modificación puntual.

Al propio tiempo, se hace público que por referido acuerdo del Pleno se ha dejado sin efecto el expediente y acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 14 de marzo relativo a la modificación puntual n.º 12 del Plan General de Ordenación Urbana.

Zafra, 20 de mayo de 2019. El Alcalde, JOSÉ CARLOS CONTRERAS ASTURIANO.